

Resolución Ministerial

Lima, 06 JUN. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27692 se creó la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) como Organismo Público Descentralizado, ahora Organismo Público Ejecutor, conforme a la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, el literal h) del artículo 4 de la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI -, establece como una de las funciones de la APCI el participar en el seguimiento, administración y evaluación de la utilización de los fondos de contravalor generados por la Cooperación Técnica Internacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-93-PCM, se creó el Fondo General de Contravalor Perú – Japón (FGCPJ), cuyo objetivo es financiar la ejecución de proyectos de desarrollo social y económico del Perú;

Que, el artículo 9 del Reglamento del Fondo General de Contravalor Perú – Japón, aprobado mediante Resolución Suprema N° 162-93/PCM, y modificado por Resolución Suprema N° 266-2001/PCM y Resolución Suprema N° 130-2017/RE, señala que el Comité Directivo es el órgano máximo de decisión del Fondo General de Contravalor Perú – Japón (FGCPJ), y está integrado, entre otros, por el Director Ejecutivo de la APCI, estableciendo además que cada institución designará a un Director Alterno para que, en caso de impedimento del Director Titular, éste ejerza el cargo con sus mismas atribuciones;

Que, a través Resolución Ministerial N° 0996-2016-RE, se designó al Embajador (r) en el Servicio Diplomático de la República Jorge Pablo Voto-Bernales Gatica, como Director ante el Fondo General de Contravalor Perú – Japón (FGCPJ), en representación de la APCI, ejerciendo además su presidencia;

Que, mediante Resolución Suprema N° 052-2018-RE, se aceptó la renuncia del Embajador (r) en el Servicio Diplomático de la República Jorge Pablo Voto-Bernales Gatica a su cargo de Director Ejecutivo de la APCI;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0575-RE, de fecha 21 de agosto de 2017, se designó al señor Eduardo Nicolás Sal y Rosas Freyre, como Director Alterno ante el Fondo General de Contravalor Perú – Japón (FGCPJ), en representación de la APCI;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 043-2018/APCI-de fecha 26 de marzo de 2018, se dio por concluida la designación del señor Eduardo Nicolás Sal y Rosas Freyre en el cargo de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva de la APCI;

Que, siendo así mediante Memorándum N° 215-2018-APCI-DE, de 24 de mayo de 2018, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) solicita la designación del/de la Director/a Ejecutivo/a de la APCI como Director/a ante el Fondo General de Contravalor Perú – Japón (FGCPJ) y, del/de la Director/a de Gestión y Negociación Internacional de la APCI como Director/a Alterno/a, de conformidad con el artículo 9 del

0325

Resolución Ministerial

Reglamento del Fondo General de Contravalor Perú – Japón (FGCPJ), aprobado mediante Resolución Suprema N° 162-93-PCM, y sus modificatorias;

Que, teniendo en cuenta el Memorándum (DAE) N° DAE00398/2018 de la Dirección General para Asuntos Económicos, y la Hoja de Trámite (GAC) N° 1503 del Despacho Viceministerial, ambos de fecha 06 de junio de 2018;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29357, Ley Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, Decreto Supremo N° 135-2010-RE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; Decreto Supremo N° 028-2007-RE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI; Decreto Supremo N° 012-93-PCM, que crea el Fondo General de Contravalor Perú– Japón (FGCPJ); y la Resolución Suprema N° 162-93-PCM que aprueba su Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, con efectividad al 06 de marzo de 2018, la designación del Embajador (r) en el Servicio Diplomático de la República Jorge Pablo Voto-Bernales Gatica, como Director ante el Fondo General de Contravalor Perú – Japón (FGCPJ), en representación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).

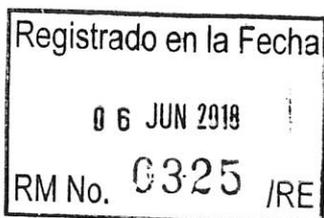
Artículo 2.- Designar al/a la Director/a Ejecutivo/a de la APCI, como Director/a ante el Fondo General de Contravalor Perú – Japón (FGCPJ), en representación de la APCI, en atención a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Fondo General de Contravalor Perú – Japón (FGCPJ), aprobado mediante Resolución Suprema N° 162-93-PCM y sus modificatorias.

Artículo 3.- Dar por concluida, con efectividad al 26 de marzo de 2018, la designación del señor Eduardo Sal y Rosas Freyre, como Director Alterno ante el Fondo General de Contravalor Perú – Japón (FGCPJ), en representación de la APCI;

Artículo 4.- Designar al/a Director/a de la Oficina de Gestión y Negociación Internacional de la APCI como Director/a Alterno/a ante el Fondo General de Contravalor Perú – Japón (FGCPJ), en representación de la APCI.

Artículo 5.- Notificar al Fondo General de Contravalor Perú – Japón (FGCPJ) lo resuelto en la presente Resolución, para las acciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores